

Lanco, 23 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

1. El oficio 25/2016 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2016 por un monto de \$3.850.000.-
2. El Acuerdo N° 302/2015 de la Sesión Ordinaria N° 41/2015 de fecha 03 de Diciembre de 2015, y Decreto Exento Alcaldicio N° 6183 de fecha 31 de diciembre 2015 que Aprueba Presupuesto de salud año 2016.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 806 /2016

MODIFICASE el Presupuesto del Area de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2016 como sigue:

A) Por menores Ingresos Presupuestarios:

SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	MONTO
115.05.03.006.002.012	Programa Laboratorio Complemento Ges	-\$3.850.000.-
TOTAL MENORES INGRESOS		-\$3.850.000.-

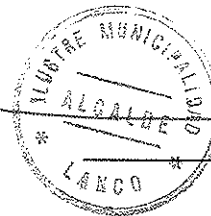
B) Por mayores Ingresos Presupuestario:

SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	MONTO
115.05.03.006.002.055	Programa Apoyo Digitadores	\$3.850.000.-
TOTAL SUPLEMENTACION DE INGRESOS		\$3.850.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/VDM/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2016-



Lanco, 26 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 23/2016 del mes de febrero de 2016, desde Finanzas Desam Lanco al Sr. Alcalde Rolando Peña Riquelme, propone modificación presupuestaria en relación a las necesidades del servicio según se detalla por **\$3.260.000.-**

Según el acuerdo N°42 /2016, sesión N° 07/2016 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2016, que aprueba el Modificación de Presupuesto de por Menores Gastos y Suplementa gastos, del área de Salud Municipal para el año 2016.-

1. El acuerdo N° 12/2016, sesión N°03/2016 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 21 de ENERO de 2016, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2016.

El Decreto N° 1679 de fecha 31 de Diciembre de 1996, del Ministerio de Hacienda.

Y, en uso de las facultades que me c0omnfiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 865 /2016

Aprueba Modificación del Presupuesto del Area de Salud Municipal de Lanco, vigente al año 2016.

A) **Menores Gastos:**

Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$3.260.000.-
Suma Total Mayores Ingresos		\$3.260.000.-

A) **Suplementa los Gastos**

215.22.04.999.001	Otros – Prótesis Dentales	\$3.260.000.-
Suma Total Suplementación		\$3.260.000.-

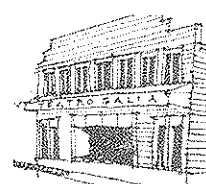


AGF/avt

WORD/DECR.EX.APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTO 2016.-

INTERNO N° 245





Lanco, 26 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 24/2016 del mes de febrero de 2016, desde Finanzas Desam Lanco al Sr. Alcalde Rolando Peña Riquelme, propone modificación presupuestaria en relación a las necesidades del servicio según se detalla por **\$8.044.097.-**

Según el acuerdo N° 43/2016, sesión N° 07/2016 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2016, que aprueba el Modificación de Presupuesto de por Menores Gastos y Suplementa gastos, del área de Salud Municipal para el año 2016.-

1. El acuerdo N° 12/2016, sesión N°03/2016 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 21 de ENERO de 2016, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2016.

El Decreto N° 1679 de fecha 31 de Diciembre de 1996, del Ministerio de Hacienda.

Y, en uso de las facultades que me c0omnfiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 866 /2016

Aprueba Modificación del Presupuesto del Area de Salud Municipal de Lanco, vigente al año 2016.

A) Mayores Ingresos:

Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.051	Programa Ges Odontológico	\$ 745.345.-
115.05.03.099.002.005	Bono Extraordinario Anual	\$4.205.640.-
Suma Total Mayores Ingresos		\$4.950.985.-

B) Menores Gastos:

Cuenta	Nombre Cuenta	Monto
215.22.01.001	Alimento para Personas	\$ 384.582.-
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada personas Naturales	\$2.708.530.-
Suma Total Menores Gastos		\$3.093.112.-

A) Suplementa los Gastos

215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada personas Naturales	\$ 745.345.-
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (Planta)	\$3.195.870.-
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual (Contrata)	\$1.009.770.-
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada personas Naturales	\$ 384.582.-
215.29.05.002	Maquinas y Equipos para Producción	\$2.530.030.-
215.22.01.001	Alimento para Personas	\$ 178.500.-
Suma Total Suplementación		\$8.044.097.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

AGF/avt

WORD/DECR.EX.APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2016.-

INTERNO N° 246.

